

## 82.9 % de las desavenencias en las relaciones laborales que se atendieron en el ámbito de las entidades federativas se resolvió mediante convenios de trabajo prejudiciales

- En 2025, se suscribieron 515 780 convenios de trabajo prejudiciales a partir de 481 838 expedientes.
- Se registraron 104 741 conflictos de trabajo (individuales y colectivos) y 1 496 casos de emplazamientos a huelga.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publica los principales resultados de las Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL) 2025, con información sobre las desavenencias derivadas de las relaciones laborales. Para esta edición se contó con 457 fuentes informantes: 129 centros de conciliación laboral locales (CCL), 170 tribunales laborales locales (TLL) y 158 juntas locales de conciliación y arbitraje (JLCA).

A nivel nacional, se registraron 515 780 convenios de trabajo prejudiciales vinculados a 481 838 expedientes, a 104 741 conflictos de trabajo (individuales y colectivos) y a 1 496 emplazamientos a huelga. La mayor parte de las desavenencias se resolvieron por medio de convenios prejudiciales. Estas tres modalidades en las relaciones laborales del ámbito local constituyen el punto de partida para alcanzar otras etapas en la solución de las desavenencias que surgen.

### I. CONVENIOS DE TRABAJO PREJUDICIALES

En 2025, se suscribieron 515 780 convenios de trabajo prejudiciales, mismos que derivaron de 481 838 expedientes que lograron conciliación laboral antes del juicio. Cada persona trabajadora vinculada a los expedientes firmó un convenio. Los tipos de acuerdos más frecuentes en los convenios de trabajo prejudiciales fueron el *retiro voluntario*, con 44.7 %, y la *indemnización*, con 36.2 % (ver gráfica 1). Las entidades federativas con el mayor número de convenios prejudiciales fueron Nuevo León, con 11.8 %; Sonora, con 10.4 %; Jalisco, con 8.1 %; Ciudad de México, con 7.8 %; Coahuila, con 7.6 %; y Guanajuato, con 7.3 por ciento.

**ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES  
LABORALES DE JURISDICCIÓN LOCAL  
(ERLAJUL)**

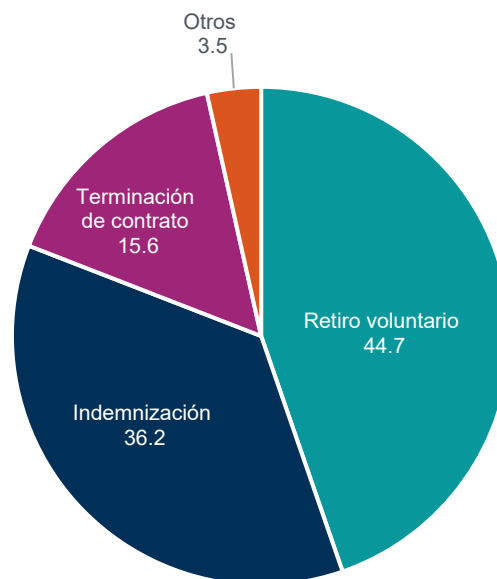
25 de junio de 2026

Página 2/5

**Gráfica 1  
Acuerdos que resultaron de los convenios de trabajo prejudiciales**

2025

(porcentaje)



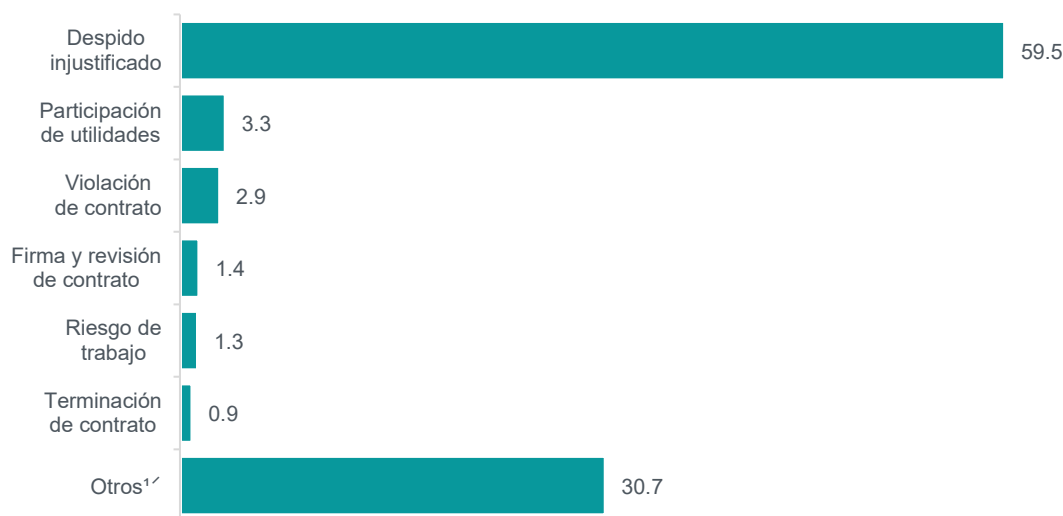
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publica la plataforma *Indicadores y Estadísticas de la Reforma Laboral* (Inderlab). La diferencia entre los convenios prejudiciales individuales, a partir de los expedientes que captan las ERLAJUL y los que publica la STPS a través de Inderlab, radica en el momento en que se realiza el corte de la información en los CCL.

## II. CONFLICTOS DE TRABAJO

Durante 2025 se presentaron 104 741 conflictos de trabajo a nivel nacional: 99.8 % fue individual y 0.2 %, colectivo. De los conflictos individuales de trabajo, la *demanda por despido injustificado* presentó el porcentaje más alto, con 59.5 (ver gráfica 2).

Gráfica 2  
**Motivos que originaron los conflictos individuales de trabajo**  
2025  
(porcentaje)

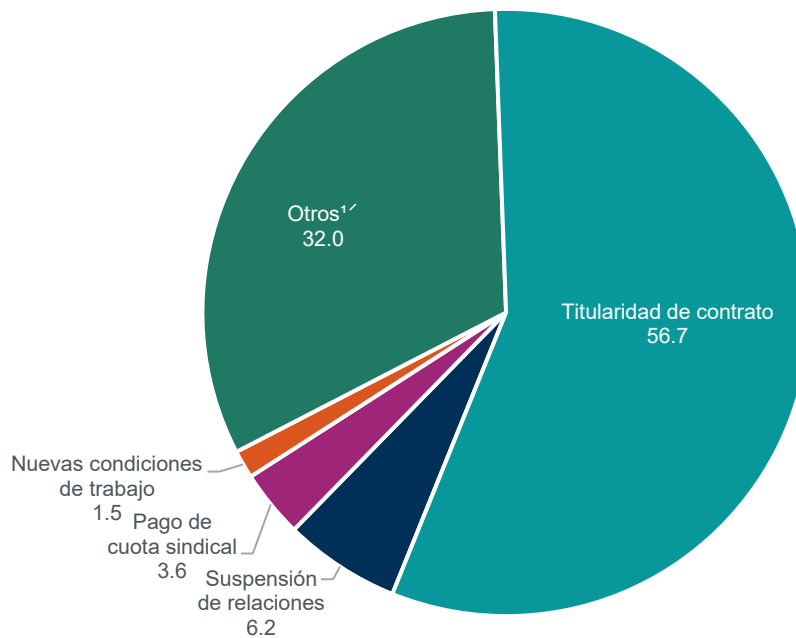


<sup>1/</sup> Incluye *firma y revisión de contrato, rescisión de contrato y no especificado*.

Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Por su parte, de los conflictos colectivos, el motivo más recurrente fue la *demanda por titularidad del contrato*, con 56.7 por ciento. Siguió *suspensión de relaciones*, con 6.2 % (ver gráfica 3).

Gráfica 3  
**Motivos que originaron los conflictos colectivos de trabajo**  
2025  
(porcentaje)



<sup>1/</sup> Incluye *no especificado*.

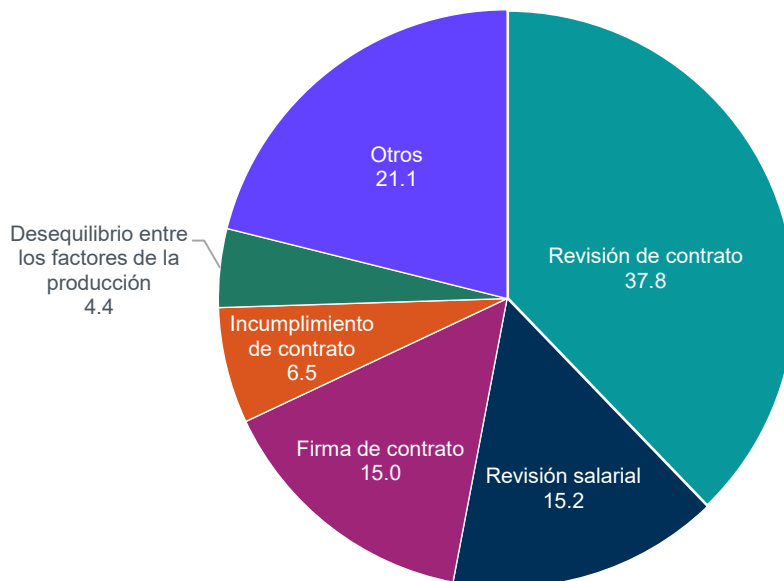
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

En 2025 se solucionaron 106 980 conflictos de trabajo. De estos, los individuales representaron 99.95 % y los colectivos, 0.05 por ciento. En cuanto a los conflictos de trabajo individuales, 32.5 % se solucionó por caducidad; 19.3 %, por sentencia y laudo; 16.6 %, por desistimiento; y 13.4 %, por convenio. Del total de conflictos de trabajo colectivos, 34.6 % se resolvió por caducidad; 17.3 %, por sentencia y laudo; y 15.4 %, por desistimiento.

### III. HUELGAS

Los emplazamientos a huelga registraron un aumento de 1.8 % con respecto a 2024. Estos pasaron de 1 469 a 1 496 casos: 37.8 % se originó por demanda por *revisión de contrato* y 15.2 %, por *revisión salarial* (ver gráfica 4).

Gráfica 4  
**Motivos que originaron los emplazamientos a huelga**  
2025  
(porcentaje)



Fuente: INEGI. Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL), 2025.

Los emplazamientos a huelga solucionados incrementaron respecto a 2024: pasaron de 1 982 a 8 612 casos. Del total de emplazamientos a huelga, 68.7 % se solucionó por no cumplir con los requisitos estipulados en la Ley Federal del Trabajo (Art. 923) y 6.3 %, por desistimiento.

Entre 2024 y 2025, se observó un aumento de tres a cuatro huelgas estalladas. Las cuatro huelgas estalladas en 2025 se solucionaron ese mismo año y se registraron en Baja California Sur, Guerrero, Tabasco y Zacatecas.

### Más información

Para consultas de medios y periodistas, escribir a [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx) o llamar al teléfono 55-52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241. Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación. Para más detalles técnicos, consultar el reporte de [resultados del programa](#).

*La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!*